

V. OTROS ANUNCIOS

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, para la adjudicación del contrato de "suministro de energía eléctrica" de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800. E-mail: uni_aprovisionamiento@mail.metroMadrid.es

2. No procede.

3. Naturaleza del contrato: suministro. Código CPV (Vocabulario común de Contratos Públicos): 09310000.

4. Lugar de entrega: en los puntos de consumo que se indican en el pliego de condiciones que rige para esta licitación.

5. Características y cantidad de los suministros:

- a) Suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo distribuidos en la red que explota "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", a niveles de tensión de 45, 20 y 15 kV (alta tensión), agrupados dichos puntos en los siguientes lotes, de acuerdo con los consumos previstos, por cada lote, para el año 2010:
- Lote 1: suministro a 45 kV: 70.129.503 kWh.
 - Lote 2: suministro a 45 kV: 46.116.360 kWh.
 - Lote 3: suministro a 15 kV: 187.072.366 kWh.
 - Lote 4: suministro a 15 kV: 112.374.434 kWh.
 - Lote 5: suministro a 15 kV: 188.187.904 kWh.
 - Lote 6: suministro a 15 kV: 167.240.693 kWh.

Por lo que el consumo de energía estimado para el año 2010, alcanza un valor de 771.121.260 kWh.

Las cifras indicadas en el párrafo anterior deben entenderse como orientativas, pudiendo sufrir variación en función de las condiciones de la explotación de la red ferroviaria (volumen de tráfico que se preste, transferencia de consumos entre distintas subestaciones, etcétera).

b) Los licitadores podrán presentar ofertas para cada uno de los puntos de suministro que conforman un lote, pudiendo licitar para uno, varios o la totalidad de los lotes.

No se admitirán ofertas para aquellos lotes que no se hayan ofertado la totalidad de los puntos de suministro que conforman el lote.

c) El precio máximo de licitación por kWh de consumo por cada lote, in-

cluido todos los costes (precio de la energía activa, servicios complementarios, desvíos, garantía de potencia pérdidas en la red, moratoria nuclear, impuesto municipal e impuesto eléctrico, etcétera), para cada lote es:

- Lote 1: 0,074961 euros/kWh.
- Lote 2: 0,082380 euros/kWh.
- Lote 3: 0,076520 euros/kWh.
- Lote 4: 0,076120 euros/kWh.
- Lote 5: 0,080320 euros/kWh.
- Lote 6: 0,077143 euros/kWh.

6. Para servicios: no procede.

7. Posibilidad de variantes: no procede.

8. Plazo de duración del contrato: un año, dando comienzo a las 00.00 horas del día 1 de enero de 2010 y finalizando a las 24.00 horas del 31 de diciembre de 2010.

9. Nombre y dirección del departamento al que pueden solicitarse los documentos del contrato y la información adicional:

a) Los pliegos de condiciones que rigen esta licitación se pueden obtener accediendo al Perfil del Contratante en la página web de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", en la siguiente dirección: www.metroMadrid.es, en el sitio "Acceso a Proveedores/Licitaciones: en curso y adjudicaciones". La documentación adicional (curvas de carga) se puede obtener conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones.

b) No procede.

10.a) Fecha límite de recepción de ofertas: 12.00 horas del día 24 de febrero de 2009.

b) Dirección a la que deben transmitirse: Las ofertas se presentarán, en todos los casos, en formato electrónico a través de un acceso seguro destinado a tal efecto y específico para cada empresa que haya solicitado participar en esta licitación y que haya sido dada de alta en la aplicación electrónica.

Estas ofertas podrán ser presentadas únicamente por aquella persona que previamente haya designado el oferente y "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", haya dado autorización para acceder a la zona destinada a tal efecto. La identidad de la persona anteriormente mencionada se controla validando su certificado de identidad electrónica de clase 2 emitido por la FNMT. Según la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", no es responsable del uso que se vaya a dar de ese certificado, recayendo esta en el titular del mismo.

c) Lengua en que debe de redactarse: en castellano, caso de presentarse en otro idioma se adjuntará

con correspondiente traducción oficial a dicha lengua.

d) Fecha de realización de la subasta electrónica: 9.00 horas del día 27 de febrero de 2009.

11.a) No procede.

b) No procede.

12. Fianza y garantías exigidas:

— Provisional: aval de licitación por importe de 18.000 euros, según modelo que se facilitará junto con las invitaciones a licitar a las empresas seleccionadas. Esta garantía será única, independientemente de los lotes a los que el oferente esté interesado en ofertar.

— Definitiva: aval por importe del 5 por 100 de la previsión de importe del consumo anual, reflejado en el contrato, según modelo incluido en los pliegos de condiciones.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: la facturación se realizará en períodos de meses naturales y por mensualidades vencidas, abonándose las mismas a los ciento veinte días fecha factura. Se desglosarán en la factura todos los impuestos, tasas y gravámenes que correspondan.

"Metro de Madrid, Sociedad Anónima", tiene establecido un sistema de pago con sus proveedores por medio de "confirming", por lo que estos podrán recurrir a este sistema si desean aceptar el anticipo de todas o algunas de las facturas, de acuerdo al procedimiento establecido entre "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", y la entidad financiera.

14. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos: no se admite agrupación de empresarios.

15. Condiciones mínimas, de carácter económico y técnico que deberá cumplir la empresa interesada en presentar ofertas: podrán tomar parte en la subasta aquellas sociedades mercantiles que cumplan los siguientes requisitos:

— Tener capacidad de obrar a título individual.

— Empresarios españoles: escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

— Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea: justificante de inscripción en los registros que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996.

— Empresarios de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: justificante de inscripción en los registros que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996.

— Restantes empresarios extranjeros: certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro Comercial correspondiente relativo al ámbito de ac-

tividades a la que se extiende el objeto de la licitación.

- Las empresas extranjeras presentarán una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- No estar incurso en las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Declaración firmada por persona responsable con capacidad y poder suficiente, que acredite el cumplimiento de lo indicado en el epígrafe anterior.
- Acreditar solvencia económica y financiera suficiente a título individual.
- Cuentas anuales auditadas, en su caso, de los dos últimos ejercicios, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.
- Informe de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económica-financiera del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Acreditar capacidad técnica para abordar el suministro que se solicita.
- Acreditación de inscripción en la Sección 2.^a del Registro Administrativo de Distribuidores y Comercializadores y Consumidores Cualificados del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.
- Las empresas extranjeras presentarán la documentación requerida por la Comisión Nacional de Energía, traducida de forma oficial al idioma español.
- Declaración relativa a la cifra de negocios de energía eléctrica, superior a 90.000 MWh, publicada en el último informe del OMEL (Programa Horario Final de Comercialización, Agentes Externos y Clientes Cualificados) antes de la presentación de la oferta.
- Relación de los principales contratos de suministro de energía en AT (alta tensión), suscritos con consumidores cualificados, realizados en los últimos tres años, con referencia a su importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, exigiéndose un mínimo de contratación de 150 GWh.
- Las empresas que en los cuatro meses precedentes contados desde la fecha de la publicación de esta licitación, han presentado ofertas a “Metro de

Madrid, Sociedad Anónima”, para el suministro de energía eléctrica de alta tensión para el año 2009, pueden prescindir de entregar la documentación exigida en este epígrafe.

16. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

17. Condiciones excluyentes del proceso de licitación:

- a) Quedarán excluidos del presente procedimiento de licitación, las empresas que no acrediten su inscripción en el Registro Administrativo de Comercializadores.
- b) Asimismo, serán excluidas de participar en esta licitación aquellas empresas que no acrediten la cifra de negocio, superior a 90.000 MWh, reflejada en el último informe del OMEL, publicado antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- c) No se admitirán ofertas de sociedades comercializadoras agrupadas entre sí para atender esta petición de ofertas.
- d) “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, no dará por presentada la oferta en el caso de aquellos oferentes que no han cumplido con el requisito previo de entrega de la fianza provisional.

18. Criterios de adjudicación del contrato: el precio más bajo.

19. Referencia de publicación del anuncio: el presente anuncio se ha insertado en el Perfil del Contratante de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, con fecha 9 de febrero de 2009, al que se puede acceder a través de la página web: www.metromadrid.es

20. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y de mediación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Maudes, número 17, 28003 Madrid. Teléfono 0034 915 803 100. Dirección Internet (URL): www.madrid.org

21. Fecha envío del anuncio por la entidad contratante: 9 de febrero de 2009.

22. Fecha de recepción del anuncio por la Unión Europea: 9 de febrero de 2009.

23. Otras informaciones de interés:

- a) La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado “proTRANS”, cuya existencia y características se reflejan en los anuncios publicados en el “Diario Oficial de la Unión Europea” número S20, de 30 de enero de 2008, así como en el “Boletín Oficial del Estado” número 29, de 2 de febrero de 2008, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 36, de 12 de febrero de 2008, por lo que las empresas registradas en dicho siste-

ma, no tendrán que acreditar su capacidad de obrar, debiendo presentar en su lugar copia de la certificación de estar registrada en el grupo 2.7.1. Suministro de Electricidad”.

b) “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, llevará a efecto una subasta electrónica en esta licitación, previa a la adjudicación del contrato.

Antes de proceder a la subasta electrónica “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, procederá a una primera evaluación completa de las ofertas, con los criterios de adjudicación establecidos. Aquellas empresas seleccionadas y que han cumplido con los requisitos solicitados en esta convocatoria, se les facilitará la información pertinente sobre el desarrollo de la subasta electrónica, las condiciones en las que los licitadores podrán pujar, y en particular las diferencias mínimas que se exigirán, en su caso, para pujar.

Se invitará simultáneamente, por medios electrónicos, a todos los licitadores que hayan presentado ofertas admisibles a que presenten nuevos precios y/o nuevos valores: la invitación incluirá toda la información pertinente para la conexión individual al dispositivo electrónico utilizado y precisará la fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta electrónica.

c) “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, una vez concluida la subasta electrónica, y antes de proceder a la adjudicación del contrato, si aprecia que algunas de las ofertas presentadas, son anormalmente bajas, solicitará por escrito, antes de poder rechazarlas, las precisiones que juzgue oportunas sobre los elementos constitutivos de las ofertas, en especial las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para realizar el suministro de la energía en los precios ofertados.

d) Una vez concluida la subasta electrónica “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, adjudicará el contrato, en función de los resultados obtenidos durante la subasta electrónica.

e) Los gastos que se originen por la publicación de todos los anuncios relacionados con esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario o adjudicatarios y quedarán satisfechos una vez hayan sido facturados por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El director financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/1.779/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE  **LA**
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado